ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Belalcázar, 09 de diciembre del 2025.

Profesional universitaria
LEIDY TATIANA RIOS CARDONA
Secretaria de Desarrollo Económico y Social

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONVENIO DE ASOCIACION COMPETITIVO

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del CONVENIO DE ASOCIACION COMPETITIVO, celebrado con CORPORACION PROGRESISTA HACIA EL FUTURO, identificado(a) con NIT. 810002834, y representado legalmente por ALVARO LONDOÑO CASTAÑO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 6.466.533. cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PROMOCIÓN DE PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ASOCIADOS CON IDENTIFICACIÓN, DISPOSICIÓN Y PRESERVACIÓN DE ESPECIES FLORÍSTICAS UBICADAS EN EL ECOPARQUE LA ESTAMPILLA EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS". Por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($54.640.000) y por un término de **VEINTIDÓS (22) DÍAS.**

en cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 029 del 04 de junio 2025 por medio del cual se adopta el manual de supervisión e interventoría del municipio de Belalcázar, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo cuando esto aplique. 2) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

FABIO ANDRÉS RAMÍREZ GIRALDO
Alcalde Municipal

LEIDY TATIANA RIOS CARDONA
Supervisor(a)

El presente documento se notifica personalmente a **LEIDY TATIANA RIOS CARDONA, supervisor(a) y/o Interventor(a)** quien en constancia firma a los 9 días del mes de diciembre del año 2025, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

Elaboró: Claudia Marcela Gallego A / Contratista
Revisó:Santiago Montoya rojas / Contratista